



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Humanidades; la Dirección de la Facultad de Antropología, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **Agosto 2024 – Enero 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Antropología Lingüística

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

- Difusión y Extensión.** Licenciatura en Antropología con especialidad en lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística; preferentemente con estudios de posgrado afines a la Antropología Lingüística y experiencia docente demostrable en IES.
Las personas interesadas deberán desarrollar y exponer un proyecto de difusión adecuado a las necesidades de la Licenciatura en Antropología Lingüística.
- Fonética y Fonología.** Licenciatura en Antropología con especialidad en lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística o Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica; preferentemente con estudios de posgrado afines a la Antropología Lingüística y experiencia docente demostrable en IES.
Las personas interesadas deberán desarrollar una clase sobre los alófonos del español de México y su representación fonético-fonológica. Contarán con 20 minutos para la exposición.
- Teoría del lenguaje.** Licenciatura en Antropología con especialidad en lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística o Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica; preferentemente con estudios de posgrado afines a la Antropología Lingüística y experiencia docente demostrable en IES.
Las personas interesadas deberán desarrollar a manera de clase muestra el desarrollo del ejercicio de GGT que se les proporcionará. Contarán con 20 minutos para la exposición.
- Lenguas indígenas.** Licenciatura en Antropología con especialidad en lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística; preferentemente con estudios de posgrado afines a la Antropología Lingüística y experiencia docente demostrable en IES.
Las personas interesadas deberán desarrollar una clase sobre la importancia del patrimonio cultural intangible y la conservación de la diversidad lingüística de México. Contarán con 20 minutos para la exposición.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

5. **Práctica de campo I.** Licenciatura en Antropología con especialidad en lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística; preferentemente con estudios de posgrado afines a la Antropología Lingüística y experiencia docente demostrable en IES.

Las personas interesadas deberán exponer:

- a) las estrategias de enseñanza-aprendizaje que proponen aplicar,
 - b) las técnicas de investigación etnográficas aplicadas al campo de la Antropología Lingüística
- Contarán con 30 minutos para la exposición.

6. **Teoría Social y Comunicativa.** Licenciatura en Antropología con especialidad en lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística; preferentemente con estudios de posgrado afines a la Antropología Lingüística y experiencia docente demostrable en IES.

Las personas interesadas deberán desarrollar y exponer a manera de clase los diferentes enfoques de las teorías sociales que tienen aplicación en el campo de la Antropología Lingüística. Contarán con 20 minutos para la exposición.

Licenciatura en Antropología Lingüística

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
5	DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN	76344	29841	----	16:00-18:59, 10:00-11.59		----		IOD	1
4	FONÉTICA Y FONOLÓGÍA	31687	5895	12:00-13:59	----	12:00-13:59	----		IPP	2
4	TEORÍA DEL LENGUAJE I	36382	14992	08:00-09:59		08:00-09:59			IPP	3
4	LENGUAS INDÍGENAS	40447	10226		08:00-09:59		08:00-09:59		IPP	4
10	PRÁCTICA DE CAMPO I	41975	8265						IPP	5
4	TEORÍA SOCIAL Y COMUNICATIVA	31793	27962	----	12:00-13:59	----	12:00-13:59	----	IOD	6

Las personas interesadas en impartir las EE, deberán de exponer el tema propuesto, la cual se realizarán el día 6 o 7 de agosto a partir de las 16:00 horas en la Sala A de la Unidad Académica de Humanidades, oportunamente se les dará a conocer el horario específico por medio de correo electrónico.

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Antropología Histórica

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

7. **Archivos y Paleografía.** Licenciatura en Antropología, en cualquiera de sus versiones, Licenciatura en Etnohistoria o Licenciatura en Historia, contar con un posgrado afín a la carrera, experiencia demostrable en docencia en educación superior e investigación en acervos documentales.

Tema: A partir de los contenidos básicos que se les entregará, las personas interesadas desarrollarán una propuesta de programa que incluya las estrategias de enseñanza-aprendizaje que propone aplicar. Para la disertación se realizará una exposición de un tema del programa.

8. **Estudios de Iconografía.** Licenciatura en Antropología, en cualquiera de sus versiones, con posgrado afín a la carrera, experiencia demostrable en docencia en educación superior y conocimientos sobre la investigación iconográfica.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

Tema: A partir de los contenidos básicos que se les entregará, las personas interesadas desarrollarán una propuesta de programa que incluya las estrategias de enseñanza-aprendizaje que propone aplicar. Para la disertación se realizará una exposición de un tema del programa.

Licenciatura en Antropología Histórica

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	ARCHIVOS Y PALEOGRAFÍA	31349	8277	----	16:00-17:59		16:00-17:59		IOD	7
4	ESTUDIOS DE ICONOGRAFÍA	47399	13723	8:00-8:59	----	8:00-9:59	----		IOD	8

Las personas interesadas en impartir las EE, deberán de exponer el tema propuesto y contarán con 20 minutos para su exposición, la cual se realizarán el día 8 de agosto a partir de las 10:00 horas, oportunamente se les avisará el lugar y horario específico por medio de correo electrónico.

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Arqueología

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

9. **Difusión y Extensión.** Licenciatura en Antropología (Social, Histórica, Lingüística o Arqueología) y posgrado afín. Con dominio en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos de difusión y extensión de la cultura, con experiencia demostrable en la EE convocada.
10. **Bioarqueología.** Licenciatura en Antropología con especialidad en Arqueología, o licenciatura en Arqueología, o licenciatura en Antropología Física con posgrados afines. Experiencia docente en instituciones de Educación Superior y experiencia en el área de la Antropología Física o Bioarqueología.
11. **Cartografía y análisis de imágenes digitales.** Licenciatura en Antropología con especialidad en Arqueología, o licenciatura en Arqueología con posgrados afines. Experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia en el manejo de cartografía y manejo de imágenes digitales.
12. **Seminario de Investigación I, Prácticas de Campo I.** Licenciatura en Antropología, con especialidad en Arqueología, o Licenciatura en Arqueología, con posgrado afín y experiencia en la investigación arqueológica sobre terreno y docencia en instituciones de enseñanza superior
13. **Topografía:** Licenciatura en Arqueología o Antropología con especialidad en Arqueología, con estudios de posgrado afín, con experiencia en levantamientos topográficos y manejo de programas computacionales aplicados a la arqueología, con experiencia demostrable en la EE convocada.

*Las personas interesadas en impartir las EE **Bioarqueología y Cartografía y análisis de imágenes digitales** deberán realizar y exponer el plan de clase con base en el programa de la experiencia educativa.*



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

Licenciatura en Arqueología

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PP
				L	MA	MI	J	V		
5	DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN	31810	26486	----	----	----	----	10:00-11:59, 16:00-18:59	IOD	9
4	BIOARQUEOLOGÍA	30531	11204				8:00 - 12:00		IPP	10
4	CARTOGRAFÍA Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DIGITALES	31409	11204			16:00 - 20:00			IPP	11
6	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	32045	24086	10:00-11:59		10:00-13:59			IPP	12
10	PRÁCTICAS DE CAMPO I	32235	24086						IPP	
4	TOPOGRAFÍA	31680	17557					10:00-13:59	IOD	13

Las personas interesadas en impartir las EE, deberán de exponer el tema propuesto y contarán con 20 minutos para su exposición, la cual se realizará 8 de agosto a partir de las 16:00 horas, oportunamente se les avisará el espacio y horario específico por medio de correo electrónico.

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Antropología Social

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

14. **Cultura y Hegemonía, Epistemología, Estudios Urbanos, Métodos en Ciencias Sociales, Historia Social de México.** Licenciatura en Antropología Social, Maestría y preferentemente Doctorado afín a las ciencias sociales, experiencia docente en IES.

Tema a exponer: El estado de la cuestión de los debates contemporáneos en los métodos de las Ciencias Sociales, con énfasis en la Antropología Social.

15. **Introducción a la Antropología Social y Cultural.** Licenciatura en Antropología Social. Maestría y preferentemente Doctorado afín a las ciencias sociales, experiencia docente en IES.

Tema: Exponer estrategias didácticas derivadas del programa, así como los aprendizajes que se esperan obtener por parte del estudiantado en el campo de la antropología social y cultural.

16. **Introducción a la Antropología Social y Cultural.** Licenciatura en Antropología Social. Maestría y preferentemente Doctorado afín a las ciencias sociales, experiencia docente en IES.

Tema: Exponer estrategias didácticas derivadas del programa, así como los aprendizajes que se esperan obtener por parte del estudiantado en el campo de la antropología social y cultural.

Licenciatura en Antropología Social

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	CULTURA Y HEGEMONIA	40354	5166	10:00-11:59	----	10:00-11:59	----		IOD	14
4	EPISTEMOLOGIA	30974	5157	12:00-13:59	----	12:00-13:59	----		IOD	
4	ESTUDIOS URBANOS	40334	5169	----	10:00-11:59	----	10:00-11:59		IOD	
4	MÉTODOS EN CIENCIAS SOCIALES	31670	5165	08:00-09:59	----	08:00-09:59	----		IOD	



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

4	HISTORIA SOCIAL DE MÉXICO	31675	2835		12:00-13:59		12:00-13:59		IPP	
4	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	30944	24	----	08:00-09:59	----	08:00-09:59	----	IOD	15
4	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	28223	2835					10:00-13:59	IPP	16

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Facultad de Antropología

en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **1 y 2 de agosto** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 9 de agosto de 2024.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 11 de julio de 2024

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Facultad de Antropología

